

## Pasantías laborales



**Una empresa que actualmente tiene empleados bajo relación de dependencia quiere contratar un empleado que debe cumplir pasantías educativas. ¿Qué consideraciones y normativa debería tener en cuenta el empleador?**

Las pasantías universitarias tienen que tener 10 trabajadores efectivos para poder contratar un pasante, tiene que firmar un convenio con la facultad, el pasante cumple jornada reducida y la suma estímulo mínima es la proporcional al CCT de la actividad de la empresa. No hay relación de dependencia, pero el pasante tiene que estar registrado y se paga ART y Obra social.

Fuente: Ley N° 26.427